ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Prestación de Servicios para la Planeación, Organización y Ejecución de Actividades orientadas a Encuentros de Narrativa Popular y Tradición Oral, con el fin de Fortalecer y Promover el Patrimonio Inmaterial y las Dinámicas de Narración Oral en el municipio de Necoclí, Antioquia.

1. ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD.

La Administración Municipal de Necoclí, como entidad encargada de velar por el bienestar colectivo, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, tal como lo establece el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia. Este artículo subraya que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la vigencia de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, se destaca la importancia de facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que afectan su vida económica, política, administrativa y cultural, lo que pone de manifiesto el compromiso del municipio con el desarrollo integral de su comunidad. En concordancia con esta normativa, el municipio debe prestar los servicios públicos que la ley determine, promover el progreso local, y fomentar la participación comunitaria para mejorar las condiciones sociales y culturales de sus habitantes.

En primer lugar, en el marco del patrimonio cultural de la Nación, la Ley 397 de 1997, conocida también como la Ley General de Cultura, reconoce como elementos fundamentales del patrimonio nacional la tradición oral, las costumbres y los hábitos. Esta ley, al poner en valor las prácticas culturales tradicionales, destaca la importancia de la tradición lingüística de las comunidades étnicas, considerándola una parte integral de dicho patrimonio. Asimismo, la Ley 1185 de 2008 introduce una modificación significativa a la Ley 397 de 1997, ampliando la definición de patrimonio cultural al incluir las manifestaciones inmateriales, tales como las lenguas y dialectos. Esta actualización refuerza el enfoque de protección de la diversidad lingüística y

cultural del país, ya que reconoce las lenguas como un componente esencial del patrimonio intangible de la Nación.

Por otra parte, la Ley 1516 de 2012, que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, refuerza el compromiso internacional de Colombia con la protección y promoción de la tradición oral. Este compromiso, que trasciende el ámbito nacional, también alinea al país con normativas y acuerdos internacionales orientados a la defensa de la diversidad cultural.

En el ámbito nacional, una de las leyes clave para la protección de la tradición oral y las lenguas nativas es la Ley 1381 de 2010. Esta legislación establece disposiciones específicas para el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos de los grupos étnicos que poseen una lengua propia. En consecuencia, se busca asegurar la preservación de la diversidad lingüística del país, subrayando la relevancia de las lenguas nativas como parte del patrimonio cultural colombiano.

Además, la Ley 1381 de 2010 establece responsabilidades tanto para el Estado como para las entidades territoriales, quienes deben promover la preservación, la salvaguardia y el fortalecimiento de las lenguas indígenas a través de la implementación de programas específicos. Estos esfuerzos son cruciales para garantizar que las lenguas nativas no solo se preserven, sino que continúen siendo habladas y transmitidas a las futuras generaciones.

Finalmente, la Ley 2134 de 2021, al reconocer los saberes ancestrales, técnicas tradicionales y prácticas culturales de la comunidad raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, resalta la importancia de conservar las tradiciones orales y lingüísticas de las comunidades afrodescendientes del Caribe colombiano.

A nivel local, el municipio de Necoclí ha adoptado un enfoque comprometido con el fomento de la cultura, el arte y las expresiones culturales en general. En este sentido, la Administración Municipal ha diseñado políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso a estos recursos, especialmente en lo que respecta a niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Este enfoque busca no solo enriquecer la vida cultural de la comunidad, sino también mejorar el bienestar

psicológico y emocional de sus habitantes, reconociendo el acceso a la cultura y el arte como un derecho fundamental de todos los ciudadanos. Así, la cultura se convierte en un vehículo para el desarrollo personal y colectivo, y la Administración Municipal tiene la responsabilidad de garantizar que los recursos necesarios estén disponibles para toda la población.

El Programa de Gobierno 2024-2027, Titulado “Necocli, Nuestra Identidad”, establece disposiciones claras dentro de su Línea Estratégica 2: Inclusión Social para Fortalecer el Bienestar Individual y Colectivo, y Atender El Fenómeno Migratorio. En este contexto, se han diseñado diversos programas específicos orientados a promover la cultura y las artes. Estos programas incluyen, entre otras cosas, el desarrollo de infraestructuras culturales, la promoción de actividades culturales y el fortalecimiento del sector artístico y cultural local. De esta manera, se busca no solo ofrecer más oportunidades de participación cultural, sino también fortalecer el tejido social, promoviendo la inclusión y el bienestar colectivo de la comunidad.

Esta propuesta se encuentra plenamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Nuestra Identidad 2024-2027", particularmente en el Programa 2.13.1: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, así como en el Subprograma 2.13.1.2: Promoción de actividades culturales. En consecuencia, responde a la iniciativa estratégica de desarrollar encuentros de Narrativa Popular de Necoclí, lo que contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio y fomenta espacios de participación, memoria y creación colectiva.

En este sentido, la Administración Municipal considera que tiene un papel fundamental en la difusión de la literatura, el arte y la cultura, actuando como un puente entre las diversas comunidades del municipio. Para alcanzar este objetivo, se ha propuesto una serie de actividades narrativas, orales y artísticas que estarán integradas de manera constante en la programación cultural. Estas actividades no solo facilitarán el acceso a la literatura y las expresiones artísticas, sino que también promoverán la participación activa de los habitantes de Necoclí, creando un entorno propicio para el aprendizaje y la apreciación cultural.

Por otro lado, el impulso de encuentros de narrativa popular y tradición oral, resulta esencial para preservar las tradiciones locales y fortalecer la identidad

cultural del municipio. Asimismo, estas actividades facilitarán el intercambio intergeneracional, promoviendo el desarrollo de habilidades comunicativas y creativas entre los participantes.

En conclusión, se espera que las expresiones orales y de narrativa popular se consoliden como un espacio central de encuentro, aprendizaje y cohesión social, contribuyendo de manera significativa al desarrollo educativo, cultural y comunitario de Necoclí.

En atención a lo anterior el municipio de Necoclí, en cumplimiento de las metas y objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, "Nuestra Identidad", y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer la necesidad expuesta, denota que para el normal desarrollo de las actividades de la Administración Municipal en la prestación de sus funciones, requiere la **Prestación de Servicios para la Planeación, Organización y Ejecución de Actividades orientadas a Encuentros de Narrativa Popular y Tradición Oral, con el fin de Fortalecer y Promover el Patrimonio Inmaterial y las Dinámicas de Narración Oral en el municipio de Necoclí, Antioquia**.

Lo anterior basado, en el Plan de desarrollo Vigente y teniendo en cuenta, que la Administración Municipal de Necoclí, no cuenta con Personal de Planta, suficiente que ejerza estas labores.

Plan de Desarrollo:	Nuestra Identidad
Línea Estratégica:	2 - Inclusión Social para el Fortalecimiento del Bienestar Individual y Colectivo, y para la Atención del Fenómeno Migratorio
Componente:	2.13: Cultura
Programa:	2.13.1: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos
Subprograma:	2.13.1.1: Infraestructura Cultural

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual definido el presente estudio, a través de la realización de las Obligaciones Específicas y Generales del Contratista indicas en este documento del proceso. De esta forma, la Administración Municipal satisface los requerimientos que dan origen al presente proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Necoclí Antioquia, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP.

Por lo anterior, es necesaria la presente contratación.

2. CALIDAD Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: Prestación de Servicios para la Planeación, Organización y Ejecución de Actividades orientadas a Encuentros de Narrativa Popular y Tradición Oral, con el fin de Fortalecer y Promover el Patrimonio Inmaterial y las Dinámicas de Narración Oral en el municipio de Necoclí, Antioquia.

2.2. LAS CONDICIONES TÈCNICAS EXIGIDAS: Para satisfacer el objeto contractual La Administración Municipal establece las siguientes condiciones técnicas que debe cumplir la persona natural o jurídica.

El servicio deberá ser eficiente, oportuno y teniendo en cuentas las especificaciones técnicas estipuladas en la siguiente tabla, así:

Nro	Actividad	Descripción Necesidad	Dia	Cantidad
1	**Conversatorios Juveniles Artistas Locales**	Entrega y preparación de Refrigerios para jóvenes participantes (1 liquido, 1 solida, 1 fruta: Empacado con buena higiene)	4	55
		Materiales e Insumos (Materiales para actividades creativas, incluyendo papelógrafos, cartulinas, marcadores, colores, revistas, tijeras, pegante y cuadernillos o diarios de lector para registro de reflexiones o dibujos)	4	1
		Honorarios Promotores culturales	3	2

2	**Circulo de la Palabra Femenina (Mujeres de Necocli)**	Entrega y preparación de Refrigerios para las mujeres participantes (1 liquido, 1 solida, 1 fruta: Empacado con buena higiene)	2	60
		Materiales e Insumos (material impreso de apoyo como guías de reflexión, lecturas y trivias temáticas enfocadas en la memoria, identidad y narración oral femenina; así como elementos para el trabajo creativo y pedagógico, tales como papelógrafos, cartulinas, hojas blancas y de colores, marcadores, crayones, lápices, revistas, tijeras y pegante o colbón. Adicionalmente, se contemplan carteles o piezas gráficas alusivas al proceso y cuadernillos o diarios de participante, destinados al registro de experiencias, relatos, reflexiones e ilustraciones generadas durante las actividades.	3	1
		Honorarios Talleristas - Gestores Culturales - Licenciados	3	2
3	**Noche de Narrativa Popular y Tradición Oral**	Refrigerios Participantes	1	150
		Reconocimiento Escritores Locales Suvenires	1	6
		Alquiler de sonido que incluya, como mínimo, diez (10) micrófonos alámbricos, un (1) micrófono inalámbrico, un (1) monitor de piso y un (1) técnico especializado encargado de su operación	1	1
		Alquiler de Tarima	1	1
		Adecuación de Escenografía (Decoración de Espacio)	1	1
		Transporte ido y regreso de Poetas, Cuenteros, Decimeros	1	5
		Alimentación: Desayuno, Almuerzo y Cena Poetas, Cuenteros, Decimeros	1	15

		Participantes (Preparación y Entrega de Alimentación deben contener 2 harinas, 1 carbohidrato, 1 ensalada, 1 jugo y un dulce)		
		Alojamiento Poetas, Cuenteros, Decimeros Participantes (Una Noche)	1	5
		Honorarios: Poetas, Cuenteros, Decimeros Participantes	1	5
		Honorarios Grupos Musicales: Pitos y tambores	1	1
		Honorarios Moderador (Presentador)	1	1
		Alquiler de Sillas	1	300
		Honorarios Personal de Apoyo Logistico	1	5

Tabla Nro. 1

2.3. PLAZO ESTIMADO: Diez (10) días, a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia 2026.

3. PERSPECTIVA LEGAL

3.1. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Selección: Selección de mínima cuantía, Decreto 1082 de 2015 en su capítulo V. Se trata de un asunto que corresponde al tipo contractual definido en la ley 1474 de 2012 art 94, el cual se encuentra reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por ser el presente proceso de aquellos que no superan el 10% de la menor cuantía del municipio de NECOCLI, se adelantara el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario,
2. Sector secundario o sector Industrial, y
3. **Sector terciario o sector de servicios.**

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a la **Prestación de Servicios para la Planeación, Organización y Ejecución de Actividades orientadas a Encuentros de Narrativa Popular y Tradición Oral, con el fin de Fortalecer y Promover el Patrimonio Inmaterial y las Dinámicas de Narración Oral en el municipio de Necoclí, Antioquia.**

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista se toman teniendo en cuenta el perfil y la experiencia, cuya exigencia de requisitos es: ***Acreditar cuatro (4) Contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Logística), cuyo valor Expresado en SMMLV sea Superior al 200% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato***.

A partir de lo anterior, la entidad manejara los estándares de honorarios fijados de conformidad con la tabla establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para 2025.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar cuatro (4) Contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Logística), cuyo valor Expresado en SMMLV sea Superior al 200% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

Educación: Formación Técnica.

Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Técnica: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar

Experiencia Relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

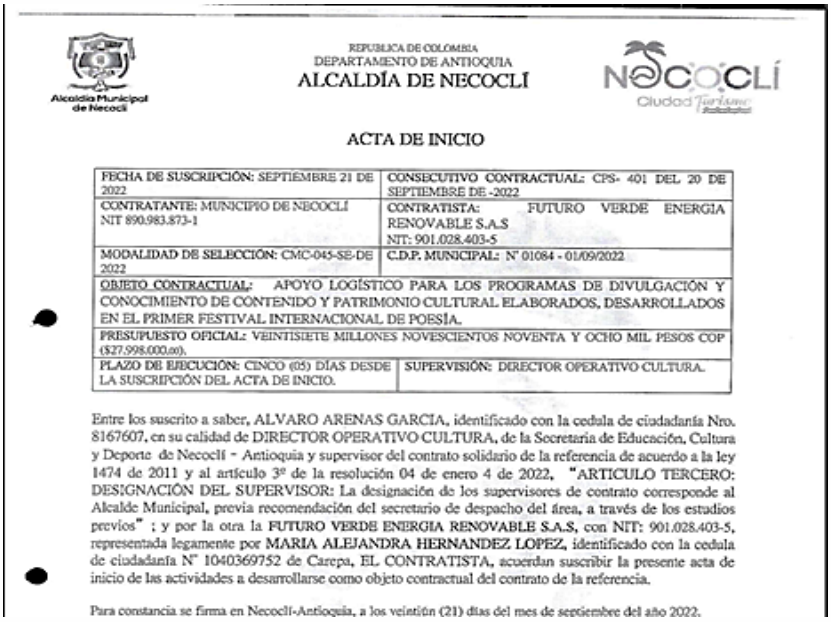
NOTA: Estas experiencias deben ser analizadas de acuerdo con el soporte que se requiera dependiendo las actividades a realizar.

8. ANÁLISIS DEL MERCADO

Basándonos en esta última información el municipio de Necoclí Antioquia tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que han prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda.

A continuación, se hace referencia al último contrato realizado por el Municipio de Necoclí – Antioquia y para soportar el precio de este proceso.

Municipio de Necoclí – Antioquia, Contrato de Mínima Cuantía Nro. CMC-401-2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE NECOCLÍ

ACTA DE INICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 21 DE 2022	CONSECUTIVO CONTRACTUAL: CPS- 401 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE -2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NECOCLÍ NIT 890.983.873-1	CONTRATISTA: FUTURO VERDE ENERGIA RENOVABLE S.A.S NIT: 901.028.403-5
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CMC-045-SE-DE 2022	C.D.P. MUNICIPAL: N° 01084 - 01/09/2022
OBJETO CONTRACTUAL: APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y PATRIMONIO CULTURAL ELABORADOS, DESARROLLADOS EN EL PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA.	
PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS COP ($27.998.000,oo).	
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DÍAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	SUPERVISIÓN: DIRECTOR OPERATIVO CULTURA.

Entre los suscrito a saber, ALVARO ARENAS GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8167607, en su calidad de DIRECTOR OPERATIVO CULTURA, de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Necoclí - Antioquia y supervisor del contrato solidario de la referencia de acuerdo a la ley 1474 de 2011 y al artículo 3º de la resolución 04 de enero 4 de 2022, "ARTICULO TERCERO: DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR: La designación de los supervisores de contrato corresponde al Alcalde Municipal, previa recomendación del secretario de despacho del área, a través de los estudios previos" ; y por la otra la FUTURO VERDE ENERGIA RENOVABLE S.A.S, con NIT: 901.028.403-5, representada legamente por MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1040369752 de Carepa, EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia.

Para constancia se firma en Necoclí-Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2022.

Así mismo, hacemos referencia de contratos iguales o similares tanto en la región, como a nivel nacional.

Alcaldía de Moñitos. Contrato de Mínima No MM-CMC 015- 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE MOÑITOS

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

000551

Vigencia: 2025 -

Fecha de expedición: 08 de abril de 2025

Tipo de compromiso: CONTRATO

Número Documento: 000551

Beneficiario: 901395395 - FUNDACION SIEMPRE A LA MANO

Objeto: AMPARAR PRESATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FOMENTO DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LAS TRADICIONES ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS.

CERTIFICA:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, existe apropiación presupuestal de gastos disponible como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	39,500,000.00

CPC: 3301
MGA: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturale

Total RP: $ 39,500,000.00

Municipio de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare, Contrato Nro. 284 de 2020

ALCALDIA PAZ DE ARIPORO CASANARE

2020-2023 *Paz de Aripora Patrimonio Cultural de la Nación!*

NIT: 800.103.659-8

Oficina Asesora Jurídica

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 301.17.6- 284 DE FECHA 31 JUL 2020

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-NIT 800.103.659-8
CONTRATISTA	GRUPO 360 S.A.S
NIT.	901.051.432-5
REPRESENTANTE LEGAL	ADDY MELISSA COLMENARES
C.C.	47.396.127 DE PAZ DE ARIPORO
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ANIMACION A LA LECTURA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE APOYO ARTISTICO Y CULTURAL No. 0467 DE 2020, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.
VALOR	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTE. ($13.200.000)
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación, cuyo objeto es: **Prestación de Servicios para la Planeación, Organización y Ejecución de Actividades orientadas a Encuentros de Narrativa Popular y Tradición Oral, con el fin de Fortalecer y Promover el Patrimonio Inmaterial y las Dinámicas de Narración Oral en el municipio de Necoclí, Antioquia.** Para un plazo de ejecución de **Diez (10) días, a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia 2026**, por la suma de: **Cuarenta y nueve millones de pesos m/cte. ($49´000.000.oo)**.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección de Prestación de Servicios, deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

Atentamente,

TATIANA DEL CARMEN CASTRO HERRÁN
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes
Municipio de Necoclí

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.